

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS																											
FECHA: 06/08/2026		HORA: 07:00 horas																									
CONTRATO No.	094-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026																										
CONTRATISTA	Lina María Mejía Benavides con CC. 39.584.975																										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/08/2026																										
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA EN LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA.																										
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Avenida Caracas No 66-28 barrio chapinero, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.																										
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2026																										
VALOR DEL CONTRATO	\$20.350.000,00																										
FORMA DE PAGO	<table><tr><td></td><td>FECHA DE CORTE</td><td>VALOR</td><td>MES PAC</td></tr><tr><td>1</td><td>Desde la Suscripción del acta de inicio hasta 31 agosto de 2026</td><td>\$ 4.070.000,00</td><td>Septiembre 2026</td></tr><tr><td>2</td><td>30 septiembre 2026</td><td>\$ 4.070.000,00</td><td>Octubre 2026</td></tr><tr><td>3</td><td>31 octubre 2026</td><td>\$ 4.070.000,00</td><td>Noviembre 2026</td></tr><tr><td>4</td><td>30 noviembre 2026</td><td>\$ 4.070.000,00</td><td>Diciembre de 2026</td></tr><tr><td>5</td><td>Del 1 al 31 de diciembre 2026</td><td>\$ 4.070.000,00</td><td>Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar 2026 pagaderas durante el primer trimestre de 2027.</td></tr></table>				FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC	1	Desde la Suscripción del acta de inicio hasta 31 agosto de 2026	\$ 4.070.000,00	Septiembre 2026	2	30 septiembre 2026	\$ 4.070.000,00	Octubre 2026	3	31 octubre 2026	\$ 4.070.000,00	Noviembre 2026	4	30 noviembre 2026	\$ 4.070.000,00	Diciembre de 2026	5	Del 1 al 31 de diciembre 2026	\$ 4.070.000,00	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar 2026 pagaderas durante el primer trimestre de 2027.
		FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC																							
	1	Desde la Suscripción del acta de inicio hasta 31 agosto de 2026	\$ 4.070.000,00	Septiembre 2026																							
	2	30 septiembre 2026	\$ 4.070.000,00	Octubre 2026																							
	3	31 octubre 2026	\$ 4.070.000,00	Noviembre 2026																							
	4	30 noviembre 2026	\$ 4.070.000,00	Diciembre de 2026																							
	5	Del 1 al 31 de diciembre 2026	\$ 4.070.000,00	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar 2026 pagaderas durante el primer trimestre de 2027.																							
	Prevía prestación del servicio adjuntando para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. La publicación en el SECOP II de la planilla de salud y pensión por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.																										
	Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.																										
	Nota 2: La Corte Constitucional, mediante el Auto 841 de 2025, ordenó la suspensión temporal de la entrada en vigor de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.																										
En atención a esta determinación, el Ministerio de Salud y Protección Social suspende de manera temporal los ajustes contemplados en las Resoluciones 467 y 832 de 2025, que modificaban la estructura de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y del Registro Único de Afiliados (RUAF), herramientas clave para la implementación operativa del nuevo régimen pensional.																											

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	De acuerdo con lo anterior estará a cargo la liquidación y pago de sus aportes parafiscales y de seguridad social hasta tanto no se determine lo contrario. NOTA: Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2026, se cancelarán en el mes de diciembre de 2026, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2027, pagaderas durante los primeros tres meses de 2027, previa disponibilidad de cupo PAC. PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. PARÁGRAFO QUINTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. PARAGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura. PARÁGRAFO SEPTIMO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.
SUPERVISOR TITULAR	CT Durango Gil Luis Gabriel
INTERVENTOR	No Aplica
GARANTÍA CONTRACTUAL	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. No. de Póliza: 14-44-101268847.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

		AMPAROS EXIGIBLES	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
		Cumplimiento del contrato	\$ 4.070.000,00	04/08/2026	10/05/2027
		Calidad del servicio	\$ 2.035.000,00	04/08/2026	10/03/2027
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No aplica.				

En Bogotá D.C, a los 06 días del mes de agosto de 2026, se reunieron la señora LINA MARÍA MEJÍA BENAVIDES, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el señor CAPITÁN DURANGO GIL LUIS GABRIEL, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Lina María Mejía Benavides	Auditoria De Servicios De Salud	Especialista en Auditoría en Salud
OBSERVACIONES		
Ninguna.		

En constancia, firman quienes intervinieron:



LINA MARÍA MEJÍA BENAVIDES
CONTRATISTA



CAPITÁN DURANGO GIL LUIS GABRIEL
SUPERVISOR TITULAR